

# EL MALECON:



CARTA QUE JUAN DE VILLANUEVA DIRIGIO AL ILMO. SR.  
CONDE DE LA CIMERA, EN MADRID A 24 DE ENERO DE 1.802.  
Leg. 279. Secretaría Don Gabriel. A.P.R."

"Cumpliendo con lo que V.I. me ordenaba en su oficio de 11 de Noviembre próximo pasado, insertando la Real Orden del Excmo. Sr. Don Pedro de Cevallos de 31 del mes anterior, por la qual há resuelto S.M. que el Sor. Infante Don Pedro, y el M. R.

Arzobispo de Toledo, como únicos interesados en los Diezmos contrubuyan a la ejecución del Dique, y demas obras proyectadas para contener las aguas del Río Amarguillo, como causa principal de las inundaciones y desgracias que se han experimentado en la villa de Villafranca en el Gran Priorato de San Juan; hé pasado a dicha villa, y con presencia de la Declaración y Plano presentado por el Aparejador del mismo Priorato Don Francisco Sostre, que se me ha entregado, he visto, reconocido y considerado escrupulosamente la situación de la referida villa, su Vega, curso o Madre que forma el Río Amarguillo, desde mas arriba del que llaman Atajadero, hasta la parte de abajo y Puente del Camino de Herencia y remitiendome á quanto tengo expuesto en mis anteriores informes, con atención y presencia de la localidad, manifestaré a V.I., que la situación y plantación de aquel Pueblo es muí expuesta, y difícil de precaver de los daños que sufre y padece en los aguazeros y crecientes del Río, pues la mayor parte de ella se halla plantada en lo mas bajo de la Vega y precisa corriente de las aguas, que separándose del Río antes del Pueblo por la Veguilla del Ataxadero, fluyen tomando altura por el Camino de Camuñas á entrar en el Pueblo por la Hermita de San Antonio, y unirse con las que recogen y acumulana en los llanos y veguillas de la parte superior del Norte las que represadas y contenidas por el mismo Dique o Malecón antiguo, corriente del Río y pequeña eminencia que media entre el Puente y Hermita de San Blas, tomando mayor altura que las del Río ( si es cierto que éste no se excedió de la imposta) alagaron toda la Vega é inundaron las casas del pueblo, según y como se demuestra en las señales que djó la víctima, aunque extraordinaria y prevenida de la tempestad y aguazero, á cuyo pronto aumento creo así mismo pudo contribuir la represa que se formo en Camuñas contra el Puente, sus calzadas o terraplenes próximos al mismo Pueblo, que supero y destruyó con iguales estragos de ruínas de casas, y arrollamiento de huertos y labranzas; pues siendo así que en el Puente del Camino de Herencia á Villafranca no excedió el agua, como queda dicho, de su imposta, habiéndose elevado solos doce pies o quatro varas sobre el fondo de sus Madre, se observa y nota por las nivelaciones que se han corrido, que en la Hermita mas proxima de San Blas subió el agua sobre el terreno quatro pies, y sobre el nivel de la imposta del Puente cinco; en el Humilladero sobre el terreno ocho pies, conservando el nivel de los seis pies sobre la imposta, y en la Hermita de San Antón sobre el terreno se elevaron seis pies y medio, con el mismo nivel de los seis pies sobre la imposta; y comenzando á tomar altura la ladera desde dicha Hermita y Camino alto de Camuñas, se evidencia patentemente que entre éste ultimo punto, y el primero de la Hermita de San Blas, se halla la parte mas inferior de la Vega, y mayor

numero de las casas del Pueblo, descubiertas y expuestas á las crecientes y avenidas superiores que quedan indicadas, y formando corrientes por las calles, Camino del Puente de Herencia y Huertas mas abajo del Pueblo, én donde juntamente se experimentaron las mayores ruínas y desgracias que se quieren precaver; y aunque para su remedio se observa haberse construido én lo antiguo un competente Malecón o Dique de tierras que desde el Atajadero se prolonga por toda la orilla del Río, dilatándose por mas abajo del Puente del Camino de Herencia, se nota y advierte así mismo qu én la mayor parte se halla destruído y cortado por la ambición de los labradores de ganar tierra, y el poco o ningún cuidado que se há tenido por los que debían celar y conservar dicha obra, y este descuido én la mayor parte há sido la evidente causa de los daños, perjuicios y desgracias que há experimentado y sufrido aquella Población, que no pueden negar sus vecinos y el querer remediar tan atendible daño con la nueva refabricación del Dique, no de peor coste, según se propuso primeramente, será repetir lo acontecido, dejando expuesto el Pueblo á que dentro de pocos años por su ambición y desidia padezca los mismo desgraciados acontecimientos. Esto no obstante ciñéndome tan solo á decir lo que entiendo ésta pudiera reducirse y minorarse , como últimamente conoció y propuso Sostre, dejando el Atajadero y toda la Orilla del Río én el estado que hój se halla cuidado de comun acuerdo de precaverle á sus expensas, y atendiendo tan solo á defender la Población, con mucho menos coste y mas brevedad pudiera crearse un Dique o Malecón que circundase el Pueblo por su Orilla, desde el punto mas elevado de la Hermita de San Antón, y pasando por delante de ésta, del Humilladero, y la de San Blas, se dirigiese y dilatase por la Zanja antigua, y todo lo que fuese posible por mas abajo del Pueblo, la qu teniendo én parte superior una vara mas de altura sobre las señales que dejó indicadas la avenida, continuará con la misma altura quasi á nivel. Este sería el unico y mas seguro medio de precaver en todo tiempo la inundación del Pueblo, ruínas y desgracias que la acompañan, pues á querer dilatarse á defender las Huertas y labores proximas á la Población, sin perjuicio de lo dejó indicado por mas preciso y urgente, sería forzoso crear otro Malecón que desde el Puente de Herencia, subiendo por la orilla del Río, reparase el antiguo por una línea de mil y ochocientas varas, desde cuyo punto inclinándose ácia el Norte debería criarse nueva otra línea de mil y doscientas varas por delante de las ultimas Norias, que cortase el Camino baxo de Camuñas, y concluyese próximamente én la mayor elevación del terreno, con la altura de una vara sobre los puntos que dejó indicados la avenida aaaén el referido Camino bajo, y con quatro varas én el punto donde forma el angulo para separarse del Río; observando

por regla general én la anchura e séstos Malecones, que su planta baja tenga siempre tres veces su altura, y sí fuese posible convendría infinito que al Puente del Camino de Herencia se le aumentasen dos ojos mas, dando mayor cabidad á la Madre del Río para que las aguas fluyesen con mas deshaogo y no formasen represa; y como para la execucion de estos Malecones á menos coste deberían tomarse á la parte superior las tierras én su proximidad de presiones de las Huertas y labranzas, por excavaciones de corta profundidad, y determinada anchura, de conformidad que sin dejar de se aprovechables proporcionasen al mismo tiempo un Vaden y fluencia competente á las aguas que represasen contuviesen los mismos Malecones, quando los interesados propietarios, por el bien comun, no se prestasen á conceder su excavación, debería obligárseles bajo el correspondiente abono del terreno que se ocupase o perjudique con dichos Malecones y excavaciones.

Esto és quanto entiendo y puedo manifestar a V. I. Én el particular, no hallando por conveniente ni con proporción para abrir la nueva Madre el terreno desde la letra A. Á la R. Que indicó y propuso por el Aparejador Don Francisco Sostre én su Informe; considerando que coste del primer Malecón vecino al Pueblo, que propongo por mas necesario, podrá ascender á unos cincuenta o sesenta mil reales, el segundo que defienda las Huertas y demas labores á unos ochenta mil; y el aumento de los dos ojos al Puente treinta mil, sin icluir los perjuicios y abonos del terreno que se ocupe con los Malecones, que no és facil considerar en el día, demostrados con tinta encarnada en el Plano que acompañó la Declaración de Don Francisco Sostre, que me remitió y devuelvo adjunto."

Díos guare á V.I. muchos años. Madrid 24 de enero de 1.802.

Juan de Villanueva

Ilmo. Sor. Conde de la Címera."